

El Presupuesto Previo

Presupuesto ¡Por supuesto!

El Presupuesto Previo

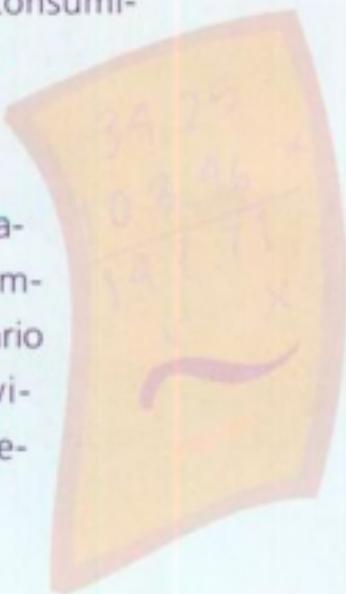
• Decreto 180/2001, de 28 de junio (BOCyL de 4 de julio)

Junta de Castilla y León

¿Qué es el presupuesto previo?

¿Qué es el presupuesto previo?

Es un documento escrito entregado previamente a la contratación de un servicio y al que tenemos derecho todos los consumidores. Nos sirve para conocer detalladamente el coste de lo que queremos contratar y recoger el compromiso del empresario de prestar el servicio en una fecha determinada.



Requisitos

formales del presupuesto previo:

El presupuesto consta de tres ejemplares idénticos, que el consumidor ha de suscribir en la casilla correspondiente a su recepción. Una de dichas copias quedará en poder del empresario, entregándose las otras dos al consumidor. Si el presupuesto es aceptado por el consumidor, éste firmará los dos ejemplares entregados, devolviendo uno de ellos al empresario y permaneciendo el otro en su poder.

Contenido:

- *Número de orden del presupuesto.*
- *Nombre y apellidos, o denominación social, domicilio, NIF y teléfono del prestador del servicio.*
- *Nombre y apellidos del consumidor y su domicilio.*
- *Descripción detallada del servicio solicitado.*
- *Importe total del servicio, desglosado en sus diferentes conceptos, impuestos incluidos y la forma de pago.*
- *Número de resguardo de depósito, en su caso.*
- *Fecha aproximada de ejecución o conclusión del servicio.*
- *Periodo de validez del presupuesto.*
- *Periodo de duración y condiciones de garantía del servicio, en el supuesto de reparación o arreglo de bienes de naturaleza duradera.*
- *Fecha y firma del titular o empleado de la empresa prestadora del servicio.*
- *Fecha y firma de recepción del presupuesto por el usuario. A tal efecto existirá una casilla en la que constará, en mayúsculas, la frase "Presupuesto recibido antes de la prestación del servicio", seguida de las expresiones "Fecha de la recepción" y "Firma del cliente".*
- *Fecha y firma de la aceptación del presupuesto por el usuario. A tal efecto existirá una casilla distinta de la anterior en la que constará, en letras mayúsculas, la frase "Acepto el presupuesto previo", seguida de las expresiones "Fecha de aceptación" y "Firma del cliente".*

Conviene recordar



Sólo se pueden cobrar los gastos de confección del presupuesto en el caso de no ser aceptado por el consumidor, pero siempre y cuando se avise previamente en un lugar visible al público. En este caso el precio no puede ser superior al 1% del importe total del servicio presupuestado o una cantidad fija de tres euros.

El presupuesto es válido, como mínimo, **durante 15 días hábiles desde la recepción por el consumidor.**



SAIC - Servicio de Atención
Integral al Consumidor -

Tel.: **902 47 77 47**



Junta de
Castilla y León

El presupuesto previe